



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, tres de febrero de dos mil veintidós

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: José Fernando Ruíz Pérez
Demandado: Porvenir S.A y Colpensiones
Radicado: 05001-31-05-008- **2014-01568- 00**

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la demandada PORVENIR S.A, la suma de dinero equivalente a **\$2.256.680** para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales (fl 576 y vto), se ordena la entrega de los mismos a la apoderada de la parte actora, Abogada SILVIA LILIANA GALLO OROZCO, portadora de la tarjeta profesional N° 87.886 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

OSAGI

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por

ESTADOS Nro. **12** Fijados en la Secretaría del

Despacho el día **04 de FEBRERO de 2022**, a las 8 a.m.

La Secretaria


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA